PERSONERIA DE LA VICTORIA- BOYACÁ
INVITACION PÚBLICA - MC-002-2026
AVISO DE MÍNIMA CUANTÍA

FECHA: 31 AGOSTO DE 2026

OBJETO A CONTRATAR: ADQUISICION POLIZA DE MANEJO (FRAUDE) Y RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL PARA LA PERSONERIA DEL MUNICIPIO DE LA VICTORIA, DEPARTAMENTO DE BOYACA.

PRESUPUESTO OFICIAL DEL CONTRATO: El valor estimado del contrato **UN MILLÓN QUINIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA PESOS ($1.588.650)** M/CTE Incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el presupuesto oficial aportado por la Personería Municipal y que se presenta a continuación. Se pagará con cargo al rubro: 2.1.2.02.02.007.01

PLAZO DE EJECUCIÓN: el plazo de ejecución de contrato será de un (01) año, contado a partir de la fecha de inicio de vigencia establecida en la caratula de la póliza o en el documento que haga veces, previa comunicación de aceptación de la oferta por parte del Personería del Municipio de La Victoria, Boyacá.

La vigencia del seguro corresponderá a la fecha del vencimiento señaladas en la póliza, la cual es del 03 de septiembre de 2026 a las 24:00 horas.

NOTA: la compañía aseguradora deberá expedir y entregar la póliza correspondiente a la Personería del Municipio de la Victoria dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la publicación de la comunicación de aceptación de la oferta en SECOP, sin perjuicio de que la cobertura inicie en la fecha establecida para tal efecto. Todos los costos de transporte correrán por cuenta del contratista y la Personería municipal, asume que se encuentran incluidos dentro del valor total de la propuesta, razón por la cual no aceptará reclamaciones del Contratista por estos conceptos.

FORMA DE PAGO: La Personería Municipal de La Victoria cancelará el valor del contrato en un único pago equivalente al 100% del valor contratado, una vez cumplimos los siguientes requisitos:

Entrega de la póliza debidamente expedida y aprobada por la Entidad.
Presentación de la factura electrónica por parte del contratista, la cual deberá ser enviada al correo registrado en el RUT de la Entidad.
Suscripción del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

Previo al pago, EL CONTRATISTA deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con la normatividad vigente.

El pago se realizará dentro de los plazos establecidos por la Entidad, una vez verificados los requisitos anteriormente señalados.

LIMITACIÓN A MIPYMES

En virtud del artículo 2 del Decreto 1860 de 2021, el proceso contractual que se inicie como consecuencia del presente estudio previo, es susceptible de ser limitado a MIPYMES, para lo cual se habrá de tener en cuenta lo regulado frente al término del aviso y la oportunidad para presentar las correspondientes solicitudes; esto es por lo menos un (1) día hábil antes del cierre y por un término no inferior a un día hábil.

El presente aviso pretende informar a los interesados que el proceso de selección acata lo establecido en el artículo 5 del decreto 1860 de 2021 el cual señala lo siguiente:

"ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

PARÁGRAFO. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mípyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo."

Por lo anterior los interesados dispondrán de un día hábil, contado a partir de la publicación de la invitación, para presentar sus observaciones y/o solicitar la limitación del proceso de contratación a Mipymes nacionales, la cual se deberá presentar a través del correo electrónico: personeria@lavictoria-boyaca.gov.co

El término empezará a contar desde la publicación de la invitación y por un día hábil, esto es hasta el 01 de septiembre del 2026. El siguiente es el cronograma para el presente proceso de contratación:

Publicación de la invitación	31/08/2026 8:00 AM *
Publicación de estudios previos	31/08/2026 8:00 AM *
Plazo para recepción de observaciones	1/09/2026 4:00 PM *
Plazo para manifestación de interés de limitar la convocatoria a MiPymes	1/09/2026 4:00 PM
Respuesta a las observaciones a la invitación	1/09/2026 5:00 PM
Publicación del aviso de limitación a MiPymes o si podrá participar cualquier interesado	1/09/2026 5:00 PM *
Plazo máximo para expedir adendas	1/09/2026 6:00 PM *
Presentación de Ofertas	3/09/2026 8:30 AM *
Apertura de sobres	3/09/2026 8:40 AM *
Informe de presentación de ofertas	3/09/2026 10:00 AM *
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	4/09/2026 8:00 AM *
Presentación de observaciones al informe de verificación o evaluación	4/09/2026 5:00 PM *
Aceptación de ofertas	7/09/2026 12:00 PM *

NOTA 1: El horario de Atención al Público en las dependencias de la Personería Municipal de La Victoria, se encuentra establecido así: Lunes a Viernes, de 08:00 a.m. a 12:30 p.m.; y de 1:30 p.m. a 05:00 p.m.
NOTA 2: Tenga en cuenta que su propuesta la debe entregar en el plazo y en el horario establecido en el cronograma de la invitación.
NOTA 3: Es responsabilidad del proponente verificar, en el portal Colombia Compra Eficiente, la publicación de los diferentes documentos que hagan parte integral de la invitación.

Sin otro particular,

JESSICA MARCELA CASTELLANOS ROJAS
Personera Municipal

Elaboro: Jessica Castellanos R. Reviso: Jessica Castellanos R. Aprobó: Jessica Castellanos R. Ubicación: Carpeta de CONTRTACION